

Vigo, 29 de agosto de 2022

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS Y SOPORTES EN EMBARCACIÓN PARA HACER ECO-SOSTENIBLE EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL CAMINO PORTUGUES POR LA COSTA ENTRE CAMINHA-A GUARDA.

Marco: Convenio de colaboración de AGAN+ con INEGA para servicio de transporte náutico Xacobeo Transfer

Reunidos Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 22 de agosto de 2022 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- BARRACA ORYZA S.L.– CIF: B98976012
- PROYECTOS Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA S.L. – CIF: B03332962
- VICENT SOLER IZQUIERDO - CIF: 29188547Y

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas vía correo electrónico.

TERCERO: Que, reunida la Comisión de contratación en el día de hoy, se analizan las propuestas recibidas y se determina que las tres cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+

CUARTO: Que las tres propuestas económicas recibidas tienen los siguientes importes:

- BARRACA ORYZA S.L.– 18.089,00 €
- PROYECTOS Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA S.L. – 18.137,90 €
- VICENT SOLER IZQUIERDO - 18.137,90 €



QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- BARRACA ORYZA S.L.– por un importe de 18.089,00 €

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. José Manuel Fernández Gómez